

AUTORIZACION TRATO DIRECTO.

DECRETO ALCALDICIO Nº 2 400

QUILLON, 2 0 MAY 2015

VISTOS:

Estos antecedentes;

- El Decreto Alcaldicio Nº 2.275 de fecha 08 de Mayo de 2015 que aprueba la realización de la actividad "FIESTA DEL PAVO"
- 2. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08/05/2013, que delega facultades en el Administrador Municipal.
- 3. Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10/12/2015 que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2015.
- 4. Certificado de Grupo Tropical Ranchero Los K´narios del Sur, donde se acredita que el único representante es el Sr. Roberto Carlos Rivera Alfaro.
- 5. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- 6. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° número 8 -
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones
- 8. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;

CONSIDERANDO:

DEBIDO A QUE CONFORME AL CERTIFICADO TENIDO A LA VISTA DE FECHA MAYO DE 2015, SE ESTABLECE QUE DON ROBERTO CARLOS RIVERA ALFARO, ES EL REPRESENTANTE DEL GRUPO RANCHERO LOS K'NARIOS DEL SUR.



DECRETO:

1. AUTORIZASE la adquisición directa, Sr. Roberto Carlos Rivera Alfaro, R.U.T. Nº por la suma de \$ 250.000 (doscientos cincuenta mil PESOS), impuestos incluidos, para la presentación artística del grupo Ranchero Los Kánarios del Sur, compra que corresponde una contratación inferior a 100 UTM, en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:

SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS; EXCEPCIONES A LA LICITACION CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA, LEY Nº 19.886;

- SI SOLO EXISTE UN PROVEEDOR DEL BIEN O SERVICIO.
- 2. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
- 3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario ITEM 2152208999032 SP 6 de acuerdo con la refrendación presupuestaria que se debe adjuntar a cada aprobación del respectivo programa, Proyecto o Actividad Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CIPA

QUILLON

ADMINISTRADOR MUNCIPAL

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO FE

VPM/MPM/pas DISTRIBUCION

NICIPA.

SECRETAR

SECRETARIA MUNICIPAL

- UNIDAD SOLICITANTE

ADQUISICIONES

- ARCHIVO ADM. Y FINANZAS.